

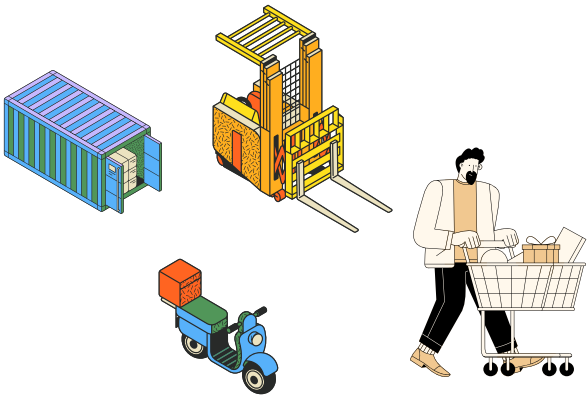
Acuerdos restrictivos de la competencia en los mercados

¿Qué es la competencia?

Es el conjunto de esfuerzos que desarrollan los agentes económicos para conquistar un mercado de bienes y servicios en el que operan otros sujetos con intereses similares.

La competencia, comprende, entre otros:

- ✓ La posibilidad de concurrir al mercado en igualdad de condiciones.
- ✓ La libertad de ofrecer las condiciones y ventajas comerciales que se estimen oportunas.
- ✓ La posibilidad de contratar con cualquier consumidor o usuario.



Acuerdos restrictivos de la competencia



Es todo contrato, acuerdo o prácticas concertadas entre dos o más agentes del mercado que restringe o distorsiona la competencia en detrimento de los consumidores y del equilibrio económico general.

El Artículo 1° de la Ley 155 de 1959 dispone que quedan prohibidos los acuerdos o convenios que directa o indirectamente tengan por objeto limitar la producción, abastecimiento, distribución o consumo de bienes y servicios.

Conductas que constituyen acuerdos restrictivos de la competencia

El Artículo 47 del Decreto 2153 de 1992 enuncia las conductas que constituyen acuerdos restrictivos de la competencia. Es una lista **enunciativa y no taxativa**, entre esos se encuentran los que tengan por objeto o tengan como efecto:

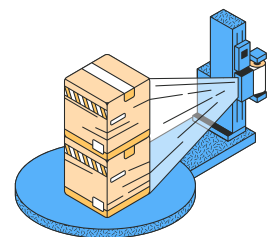


Acuerdo entre agentes económicos para sustraer a otros competidores del mercado:



- » Fijación directa o indirecta de precios.
- » Determinar condiciones de venta o comercialización discriminatoria con terceros.
- » Impedir el acceso a mercados o los canales de comercialización.

- » Repartición de mercados entre productores o distribuidores.
- » Asignación de cuotas de producción o suministro.
- » Asignación, repartición o limitación de fuentes de abastecimiento de insumos productivos.



- » Limitación a los desarrollos técnicos.
- » Subordinar el suministro de un producto a la aceptación de obligaciones adicionales al objeto del negocio.
- » Abstenerse de producir un bien o servicio, o afectar sus niveles de producción.



Acuerdo entre agentes para dejar de competir y generar imperfecciones en el mercado:

- » Colusión en licitaciones públicas, la distribución de adjudicaciones de contratos o la fijación de los términos de las propuestas.
- » Es el único acuerdo restrictivo de la competencia que se refiere a la contratación estatal.



- » El Artículo 410-A del Código penal tipifica el delito de acuerdos restrictivos de la competencia que sanciona a quienes, en un proceso de licitación pública, subasta pública o selección abreviada, se concerten con el fin de alterar, ilícitamente, el procedimiento contractual.

De acuerdo con los artículos 19 de la Ley 155 de 1959 y 46 del Decreto 2153 de 1992, en consonancia con las disposiciones del código civil, todo acuerdo restrictivo de la libre competencia es nulo por objeto ilícito.



Entidad que investiga los acuerdos restrictivos de la competencia



La Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad competente para conocer, investigar, sancionar y tomar decisiones administrativas por infracción a las disposiciones sobre protección de la competencia.



La SIC ha sancionado acuerdos restrictivos de la competencia en procesos de selección para el Programa de Alimentación Escolar - PAE- y en sectores relacionados con la producción de azúcar, pañales, cemento, arroz, infraestructura, cuadernos, entre otros.